

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 27 de enero del 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Luisa Ayde Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores Luis Alberto Berumen Loera y Adrián Rodríguez Díaz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de enero del 2015, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e Instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la solicitud para autorizar el catálogo de giros para apertura y refrendos de tarjetas de identificación de giros 2015 para la municipalidad de Tepic.
- 3.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas:
 - a).-Solicitud para autorizar a suscribir acuerdo administrativo con el Ejecutivo del Estado para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo Valores Humanos.
 - b).-Solicitud para autorizar a suscribir convenio administrativo de colaboración en coadyuvancia para la vigilancia, administración y mantenimiento de la cancha del Fraccionamiento Jacarandas, a favor del Comité de Acción Ciudadana de dicho Fraccionamiento.

- c).-Solicitud para autorizar convocatoria para la realización del concurso denominado Juegos Florales que se realizara por parte del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- d).-Solicitud para autorizar a ratificar convenio de colaboración y coordinación para el fortalecimiento y consolidación de las Bibliotecas Públicas del Municipio de Tepic.
- e).-Solicitud para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Acuerdo de Colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- f).-Solicitud para autorizar a gestionar apoyo económico para el proyecto de cría, engorda y reproducción de alevines en el predio el Techín de la localidad de las Blancas (carretones de Cerritos) para la repoblación de pescado en el embalse de Aguamilpa.

4.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor.

- ✦ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
- ✦ **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL CATÁLOGO DE GIROS PARA APERTURA Y REFRENDOS DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE GIROS 2015 PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar el catálogo de giros para apertura y refrendos de tarjetas de identificación de giros y licencias comerciales de 2015 para la municipalidad de Tepic, Nayarit, el cual deberá ser aplicado para los efectos de recaudación por la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos.

SEGUNDO.- Se instruye al Lic. José David Guerrero Castellón, en su carácter de Tesorero Municipal, para que realice y ejecute lo conducente respecto al anterior punto de acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

H. XL AYUNTAMIENTO DE TEPIC TESORERIA MUNICIPAL Dirección de Ingresos / Departamento de Funcionamiento de Negocios CATALOGO DE GIROS PARA APERTURA Y REFRENDOS DE TARJETAS DE IDENTIFICACION DE GIROS 2015		
No	GIRO COMERCIAL	IMPORTE
1	ABARROTOS CHICO (1 A 10 MTS.2)	570.36
2	ABARROTOS MEDIANO (11 A 30 MTS.2)	896.00
3	ABARROTOS GRANDE (31 MTS.2 EN ADELANTE)	1,120.00
4	ACABADO DE CONSTRUCCION (CONSTRUCTORA)	2,800.00
5	ACADEMIA DE ARTES MARCIALES SIMILARES	525.56
6	ACADEMIA DE IDIOMAS	1,344.00
7	ACEITES Y LUBRICANTES (MAYOREO)	1,960.00
8	ACEITES Y LUBRICANTES (MENUDEO)	1,008.00
9	ACUARIO	870.00
10	AFIANZADORA (ASEGURADORA)	2,912.00
11	AGENCIA DE AUTOMOVILES Y CAMIONES NUEVOS	5,795.16
12	AGENCIA DE COLOCACION	896.00
13	AGENCIA DE INVESTIGACION PRIVADA	1,925.56
14	AGENCIA DE BICICLETAS Y REFACCIONES	1,903.16
15	AGENCIA DE MOTOCICLETAS	2,800.00
16	AGENCIA DE PUBLICIDAD	1,344.00
17	AGENCIA DE TRACTORES Y MAQ. AGRICOLA	4,928.00
18	AGENCIA DE VIAJES	1,120.00
19	AGROINDUSTRIAS Y SIMILARES (MENUDEO)	896.00
20	AGROINDUSTRIAS Y SIMILARES (MAYOREO)	2,240.00
21	ALARMAS VENTA DE EQUIPO DOMESTICO E INDUSTRIAL	1,925.56
22	ALARMAS Y SEGURIDAD	2,240.00
23	ALFARERIA	370.00
24	ALINEACION Y BALANCEO	771.96
25	ALUMINIOS Y CRISTALES	952.00

26	APARATOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	1,197.56
27	APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	771.96
28	APARATOS PARA LA SORDERA	491.96
29	ARMERIAS	1,120.00
30	ARRENDAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MUEBLES E INMUEBLES	2,255.96
31	ARRENDADORA DE AUTOS	1,925.56
32	ARTICULOS AGROPECUARIOS	896.00
33	ARTICULOS DE DECORACION	570.36
34	ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA EN PEQ. DE 10 A 30 MTS.2	570.36
35	ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA MEDIANO DE 31 A 50 MTS.2	1,275.96
36	ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA MAYOREO	2,240.00
37	ARTICULOS DE PLASTICO	570.36
38	ARTICULOS DE PLOMERIA Y ACCESORIOS P/BAÑO Y AZULEJOS	1,186.36
39	ARTICULOS DEPORTIVOS	952.00
40	ARTICULOS FOTOGRAFICOS	738.36
41	ARTICULOS HIGIENICOS DESHECHABLES	560.00
42	ARTICULOS MEDICO DENTALES	952.00
43	ARTICULOS PARA BEBE	952.00
44	ARTICULOS USADOS	952.00
45	ARTESANIAS	570.36
46	ARTICULO Y EQUIPO PARA PESCA	581.56
47	ARTICULOS DE LIMPIEZA	952.00
48	ARTICULOS PARA REGALOS Y ORNATO	570.36
49	ARTICULOS RELIGIOSOS	570.36
50	ARTICULOS Y APARATOS ORTOPEDICOS	952.00
51	ASEGURADORAS (ASEGURADORAS)	2,912.00
52	ASERRADEROS (Y MADERERIA)	2,016.00
53	ASESORIA CONTABLE	952.00
54	ASPIRADORAS Y ACCESORIOS	570.36
55	AUTOMOVILES Y CAMIONES USADOS	4,928.00
56	BALEROS	952.00
57	BALNEARIOS (CENTRO RECREATIVO)	2,016.00
58	BAÑOS PUBLICOS	570.36
59	BASCULAS PESADORAS	715.96
60	BAZAR	952.00
61	BILLARES (1 A 4 MESAS)	952.00
62	BILLARES (5 MESAS EN ADELANTE)	1,680.00
63	BILLETES DE LOTERIA	570.36
64	BIRRIERIAS	570.36
65	BISCELADOS Y ESPEJOS	952.00
66	BISUTERIA Y COSMETICOS	952.00

67	BLANCOS CHICO	570.36
68	BLANCOS MEDIANO	1,344.00
69	BODEGAS VARIAS	1,344.00
70	BOLICHES	805.56
71	BOLSAS Y ARTICULOS DE PIEL	626.36
72	BONETERIA	570.36
73	BONETERIA EN PEQUEÑO	570.36
74	BORDADOS COMPUTARIZADOS	1,344.00
75	BOUTIQUE	952.00
76	COMPRA VENTA DE ACEROS Y PERFILES	1,456.00
77	COMPRA VENTA DE ACUMULADORES EXCLUSIVAMENTE	570.36
78	COMPRA VENTA DE CRISTALES PARA AUTO	952.00
79	C/V. DE HULES AUTOMOTRICES	805.36
80	C/V. DE TORNILLOS	570.36
81	C/V. IMPORT. Y EXPORT. DE CAFE	3,136.00
82	C/V. REP. DE MAQ. AGRIC. TODO RELACIONADO	1,344.00
83	C/V. Y ADMON. DE BIENES RAICES (INMOBILIARIA)	2,255.96
84	CAFETERIA	514.36
85	CAJAS DE AHORRO Y PRESTAMO	4,984.00
86	CAMPAMENTOS	1,904.00
87	CANCHAS DE FRONTON	952.00
88	CARNES FRIAS (CREMERIA)	570.36
89	CARNICERIA	1,120.00
90	CARPINTERIA DE 10 A 30 MTS.2	721.56
91	CARPINTERIA GRANDE DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	1,214.36
92	CARROCERIAS PARA VEHICULOS	952.00
93	CASA DE CAMBIO (DIVISA EXTRANJERA)	2,731.96
94	CASA DE HUESPEDES O ASISTENCIA	952.00
95	CASETA DE LARGA DISTANCIA	771.96
96	CASINO PARA FIESTAS INFANTILES	1,232.00
97	CENADURIA	570.36
98	CENTRO ABARROTERO	3,136.00
99	CENTRO COMERCIAL MEDIANO	20,160.00
100	CENTRO COMERCIAL GRANDE	28,000.00
101	CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALAS DE SORTEOS DE NUMEROS	500,000.00
102	CENTRO DE COPIADO (INTEGRAL)	883.96
103	CENTRO DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE 1 A 1000 PERSONAS	10,640.00
104	CENTRO DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE 1001 A 4000 PERSONAS	22,400.00
105	CENTRO DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE 4001 EN ADELANTE	31,360.00
106	CENTRO DE LECTURA DE CARTAS	570.36
107	CENTRO DE REVELADO E IMPRESION FOTOGRAFICA	771.96

108	CENTRO RECREATIVO (CLUB DEPORTIVO)	2,016.00
109	CERCAS Y PROTECCIONES DIVERSAS	952.00
110	CEREALES A GRANEL	771.96
111	CERRAJERIA (ELABORACION DE LLAVES)	682.36
112	CIBER (1 A 4 MAQUINAS)	952.00
113	CIBER (5 MAQUINAS EN ADELANTE)	1,456.00
114	CLINICA (SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES) HOSPITALES	8,960.00
115	CLINICA (SOLO CONSULTA EXTERNA)	2,800.00
116	CLINICA PARA REDUCCION DE PESO	2,240.00
117	CLINICA VETERINARIA	952.00
118	CLUB DEPORTIVO (CENTRO RECREATIVO)	2,240.00
119	COCINA ECONOMICA	771.96
120	COMISION CONSIGNACION DE VEHICULOS	2,240.00
121	COMPRA/VENTA DE FIERRO	1,403.85
122	CONFECCION DE ROPA	570.36
123	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS Y ACCESORIOS	1,680.00
124	CONSULTORIO DENTAL	952.00
125	CONSULTORIO MEDICO	952.00
126	CONSULTORIO PEDIATRICO	952.00
127	CONSULTORIO QUIROPRACTICO	952.00
128	COPIADORAS (VENTA)	771.96
129	CORSETERIA	771.96
130	CREMATORIO	3,347.96
131	CREMERIA	570.36
132	DECORACIONES INTERIORES VARIAS	952.00
133	DESPACHO ARQUITECTONICO	1,344.00
134	DESPACHO CONTABLE	952.00
135	DESPACHO JURIDICO	952.00
136	DISCOS COMPACTOS	952.00
137	DISCOTECAS (CENTROS DE BAILE)	3,360.00
138	DISEÑO VTA/SERV. DE ELECT. T.V. SATELITE	4,283.16
139	DISEÑO VTA/SERV. DE ELECT. T.V. SATELITE (CENTRO DE COBRO)	2,043.16
140	DIST. Y VTA. DE BOTANAS Y GOLOSINAS	749.56
141	DISTRIBUCION DE CIGARROS	2,240.00
142	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,240.00
143	DISTRIBUCION DE TORTILLAS DE HARINA	952.00
144	DISTRIBUIDOR DE HUEVOS	952.00
145	DULCERIAS CHICA DE 1 A 30 MTS.2	570.36
146	DULCERIA GRANDE DE 31 MTS.2 EN DELANTE	1,130.00
147	ELABORACION DE BOLIS	570.36
148	ELABORACION DE CHORIZO	570.36

149	ELABORACIÓN DE PIÑATAS	570.36
150	ELABORACIÓN DE SELLOS	952.00
151	ELABORACION DE VESTIDOS DE NOVIA Y ACCESORIOS	952.00
152	EMBOTELLADORA Y/O DISTRIBUIDORA DE GASEOSAS	5,600.00
153	EMPACADORA DE PROD. ALIMENTICIOS	2,240.00
154	EQUIPO DE SONIDO AMBULANTE (LUZ Y SONIDO)	1,344.00
155	EQUIPOS DE COMUNICACION	1,792.00
156	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Y ACCESORIOS)	1,344.00
157	ESCRITORIO PUBLICO	570.36
158	ESCUELA DE CORTE Y CONFECCION	1,344.00
159	ESCUELA DE DANZA Y BAILE	1,344.00
160	ESCUELA DE MANEJO	2,016.00
161	ESCUELA ESPECIAL DE BELLEZA	1,673.56
162	ESCUELAS (EDUCACION BASICA)	2,240.00
163	ESCUELAS (EDUCACION MEDIA SUPERIOR)	2,800.00
164	ESCUELAS (EDUCACION SUPERIOR)	3,360.00
165	ESTACIONAMIENTO 41 ESPACIOS EN ADELANTE C/U	40.00
166	ESTACIONAMIENTO 1 A 10 ESPACIOS	952.00
167	ESTACIONAMIENTO 11 A 25 ESPACIOS	1,344.00
168	ESTACIONAMIENTO 26 A 40 ESPACIOS	1,904.00
169	ESTETICAS	771.96
170	EXPENDIO DE CARBON	609.56
171	EXPENDIO DE PINTURAS	1,247.96
172	EXPENDIO DE REFRESCOS	1,169.56
173	FABRICA DE ANUNCIOS LUMINOSOS	1,527.96
174	FABRICA DE BLOCK	1,102.36
175	FABRICA DE FERTILIZANTES ORGANICOS	1,120.00
176	FABRICA DE HIELO	1,680.00
177	FABRICA DE LAVADEROS	771.96
178	FABRICA DE MOSAICOS	570.36
179	FABRICA DE MUEBLES CHICA	1,344.00
180	FABRICA DE MUEBLES GRANDE	2,485.56
181	FABRICA DE SALSA MEDIANA	1,001.56
182	FABRICA DE SALSA GRANDE	2,800.00
183	FABRICA DE TOSTADAS MEDANAS	1,568.00
184	FABRICA DE TOSTADAS GRANDES	2,800.00
185	FABRICACION Y VENTA DE ART. DE GRADUACION	771.96
186	FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDOR DE ESCOBAS Y TRAPEADORES	1,130.36
187	FABRICAS DE CONCRETOS Y PREMEZCLADOS	3,360.00
188	FARMACIA (EXCLUSIVAMENTE MEDICAMENTO)	952.00
189	FARMACIA HOMEOPATICA	771.96

190	FARMACIA VETERINARIA	570.36
191	FERRETERIA MEDIANAS DE 1 A 30 MTS.2	952.00
192	FERRETERIA GRANDES DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	2,240.00
193	FLORERIA	575.96
194	FONDAS	570.36
195	FORRAJES	952.00
196	FOTOGRAFO, CAMAROGRAFO, REPORTERO, GRAFICO AMB.	570.36
197	FRUTAS Y LEGUMBRES VTA. CHICA DE 1 A 30 MTS.2	570.36
198	FRUTAS Y LEGUMBRES VTA. GRANDE DE 31 MTS.2 EN DELANTE	1,169.56
199	FUENTE DE SODAS	570.36
200	FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS	654.36
201	FUNERARIA (CON SERVICIO DE VELACION) P/SALA	2,240.00
202	FUNERARIA (SIN SERVICIO DE VELACION)	1,568.00
203	GABINETE RADIOLOGICO (SOLO RAYOS X)	2,240.00
204	GAS LICUADO VENTA (ESTACION DE SERVICIO)	3,360.00
205	GAS LICUADO VENTA (PLANTA DE DISTRIBUCION)	5,040.00
206	GASES INDUSTRIALES MEDIC. Y EQUIPOS	2,240.00
207	GASOLINERIAS	4,256.00
208	GIMNASIO MEDIANOS DE 1 A 30 MTS.2	1,344.00
209	GIMNASIO GRANDES DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	2,464.00
210	GUARDERIA	1,232.00
211	HERRERIA	973.56
212	HOTEL * * * Y/O MOTELES	2,240.00
213	HOTEL * * * * *	3,360.00
214	HOTEL * * * * * *	4,480.00
215	HUARACHERIA	575.96
216	HUESARIO AUTOMOTRIZ	1,120.00
217	IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS	1,124.76
218	IMPRESA	1,130.36
219	INSTRUMENTOS MUSICALES	952.00
220	JARDIN DE NIÑOS	2,016.00
221	JARDIN FUNERAL (PANTEON)	5,376.00
222	JOYERIA Y RELOJERIA CHICA DE 1 A 10 MTS.2	952.00
223	JOYERIA Y RELOJERIA GRANDE DE 11 MTS. EN ADELANTE	1,360.00
224	JUGUETERIA CHICA DE 1 A 30 MTS.2	631.96
225	JUGUETERIA GRANDE DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	911.96
226	LABORATORIO (DE RAYOS X Y EST. ESP. RES. Y TOMOG)	3,248.00
227	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	2,240.00
228	LABORATORIO DENTAL	952.00
229	LADRILLERAS Y SIMILARES	575.96
230	LAMPARAS Y CANDILES	570.36

231	LAVADO DE AUTOMOVILES	952.00
232	LAVADO Y ENGRASADO	1,135.96
233	LAVANDERIA	570.36
234	LIBRERIAS	570.36
235	LINEA AEREA (VENTA DE BOLETOS)	2,240.00
236	LINEA BLANCA	1,120.00
237	LLANTAS (VENTA) MEDIANAS DE 1 A 30 MTS.2	1,344.00
238	LLANTAS (VENTA) GRANDES DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	2,800.00
239	LLANTERA (REPARACIÓN)	570.36
240	LONCHERIA CHICA DE 1 A 20 MTS.2	570.36
241	LONCHERIA GRANDE DE 21 MTS.2 EN ADELANTE	952.00
242	MADERERIA	2,240.00
243	MALLAS CICLONICA	952.00
244	MANTENIMIENTO DE ALFOMBRAS Y LIMPIEZA EN GENERAL	575.96
245	MANUALIDADES	570.36
246	MAQ. EXP. DE FRITURAS, REFRESCOS, CAFÉ Y JUGOS C/U	570.36
247	MAQUILADORAS	39,200.00
248	MAQUINARIA PESADA (VENTA O RENTA)	2,800.00
249	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA DIVERSA	952.00
250	MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS (10 EN ADELANTE C/U)	130.00
251	MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS (1 A 5)	771.00
252	MAQUINAS IDE VIDEOJUEGOS (5 A 10)	1,344.00
253	MAQUINAS INF. ACCIONADAS POR MONEDAS 1 A 5	771.00
254	MAQUINAS INF. ACCIONADAS POR MONEDAS 10 EN ADEL.	130.00
255	MAQUINAS INF. ACCIONADAS POR MONEDAS 5 A 10	1,344.00
256	MARCOS Y CUADROS	570.36
257	MARISCOS EXPENDIOS	952.00
258	MATERIAL DE HOSPITAL Y LABORATORIO	2,240.00
259	MATERIAL ELECTRICO	952.00
260	MATERIAL PARA CONSTRUCCION (PETREOS Y AGREGADOS)	3,360.00
261	MATERIAL PARA CONSTRUCCION COMPRA VENTA MEDIANA	1,680.00
262	MATERIAL PARA CONSTRUCCION COMPRA VENTA GRANDE	2,240.00
263	MENUDERIA	603.96
264	MERCERIA	570.36
265	MESAS DE FUTBOLITOS POR C/U	105.00
266	MINISUPER (CHICO) DE 1 A 25 MTS.2	603.96
267	MINISUPER (GRANDE) DE 25 MTS.2 EN ADELANTE	1,232.00
268	MISCELANEA	570.36
269	MODIFICACIONES CORPORALES (TATUAJES Y PERFORACIONES)	952.00
270	MOLINO DE NIXTAMAL	570.36
271	MUEBLERIA (GRANDE) DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	2,240.00

272	MUEBLERIA EN PEQUEÑO DE 1 A 30 MTS.2	1,904.00
273	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,393.56
274	OFICINA ADMINISTRATIVA RECAUDADORA DE PAGOS	2,043.16
275	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,214.36
276	OPTICA MEDIANAS DE 1 A 20 MTS.2	973.56
277	OPTICA GRANDES DE 21 MTS.2 EN ADELANTE	1,344.00
278	PALETERIA Y/O NEVERIA	570.36
279	PANADERIA	771.00
280	PANIFICADORA	952.00
281	PAÑALES DESECHABLES	570.36
282	PAPELERIA (CHICA) DE 1 A 20 MTS.2	570.36
283	PAPELERIA (GRANDE) DE 21 MTS.2 EN ADELANTE	1,344.00
284	PAQUETERIA Y MENSAJERIA	3,051.16
285	PARTES DE COLISION	952.00
286	PASTELERIA	952.00
287	PASTEURIZADORA DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS	3,319.96
288	PELETERIA	570.36
289	PELUQUERIA	570.32
290	PERFORACION DE POZOS Y REHABILITACION	2,240.00
291	PERFUMERIA	952.00
292	PESCADERIA	771.00
293	PLANTAS MEDICINALES	570.36
294	PLASTICOS VENTA (ARTICULOS)	570.36
295	POLARIZADO DE VIDRIOS EN GENERAL	952.00
296	POLLERIA	570.36
297	POLLO ROSTIZADO Y ASADOS	952.00
298	PROD. PARA DECORACION DE PASTELES	570.36
299	PROD. PARA ESTETICAS	952.00
300	PROD. QUIMICOS	1,120.00
301	PRODUCTOS LACTEOS	570.36
302	PRODUCTOS NATURALES	570.36
303	PRONOSTICOS (DEPORTIVOS)	771.00
304	PURIFICADORA DE AGUA MEDIANAS	1,456.00
305	PURIFICADORA DE AGUA GRANDES	2,240.00
306	RECICLADO DE CARTON,CHATARRA Y OTROS	1,456.00
307	RECICLAJE DE DESECHOS SOLIDOS Y RESIDUOS	1,456.00
308	REFACCIONARIA EN GENERAL MEDIANAS DE 1 A 30 MTS.2	1,232.00
309	REFACCIONARIA EN GENERAL GRANDES DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	2,016.00
310	REFACCIONES DE BICICLETAS (Y REPARACION)	626.36
311	REFACCIONES RADIO Y TV. (Y REPARACION) MEDIANAS	952.00
312	REFACCIONES RADIO Y TV. (Y REPARACION) GRANDES	1,456.00

313	REMANUFACTURACION DE CARTUCHOS P/IMPRESORAS	1,180.76
314	RENTA DE AUTOS USADOS	2,016.00
315	RENTA DE MADERA	1,232.00
316	RENTA DE MUEBLES, PARA FIESTA	1,456.00
317	RENTA DE TRAJES	1,232.00
318	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO (EXCCLUSIVAM.)	952.00
319	REPARACION CAMARAS FOTOGRAFICAS	952.00
320	REPARACION DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	771.00
321	REPARACION DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRODOMESTICOS	771.00
322	REPARACION DE CALZADO	570.36
323	REPARACION DE LONAS Y VENTAS	1,232.00
324	REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA	1,232.00
325	REPARACION Y VENTA DE AIRE ACONDICIONADO	1,232.00
326	REPARACION, INST. DE ART. DE GAS	771.00
327	REPARACION, MANT. DE EQUIP. P/RADIOCOM. ELECT.	1,232.00
328	RESTAURANT GRANDE DE 31 MTS.2 EN ADELANTE	990.00
329	RESTAURANTES CHICO DE 1 A 30 MTS.2	570.36
330	REVISTAS Y PERIODICOS	570.36
331	ROCKOLAS	570.36
332	ROPA (VENTA) (CHICA) DE 1 A 20 MTS.2	570.36
333	ROPA VENTA (GRANDE) DE 21 MTS. EN ADELANTE	1,141.56
334	SALA DE EXHIBICION POR C/U	2,016.00
335	SASTRERIA	570.36
336	SERV. DE PROTECCION Y SEGURIDAD	2,240.00
337	SERVICIOS DE BANCA Y CREDITO	5,376.00
338	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	771.96
339	SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS	570.36
340	SERVICIOS DE PLOMERIA Y SIMILARES	570.36
341	SERVICIOS DE ROTULACION	867.16
342	SOMBRERERIA	570.36
343	SUPERMERCADO	1,679.16
344	TABAQUERIA (PRODUCCION)	2,463.16
345	TABAQUERIA (VENTA)	771.96
346	TALABARTERIAS (REPARACION DE ARTICULOS DE PIEL)	570.36
347	TALLER DE MUELLES	771.96
348	TALLER AUTOELECTRICO	771.96
349	TALLER DE AMORTIGUADORES	771.96
350	TALLER DE BICICLETAS	603.96
351	TALLER DE COMPRESORAS	771.96
352	TALLER DE COMPRESORES	771.96
353	TALLER DE COSTURA	626.36

354	TALLER DE EMBOBINADO	771.96
355	TALLER DE FRENOS AUTOMOTRIZ	771.96
356	TALLER DE INSTALACION DE AUTOESTEREOS	771.96
357	TALLER DE LAMINADO Y PINTURA	771.96
358	TALLER DE MOFLES Y RADIADORES	771.96
359	TALLER DE MOTOCICLETAS	771.96
360	TALLER DE MOTOSIERRAS	682.36
361	TALLER DE RECTIFICACIONES	952.00
362	TALLER DE REFRIGERACION	771.96
363	TALLER DE REP. DE COPIADORAS Y FAX	771.96
364	TALLER DE REPARACION DE ALHAJAS	771.96
365	TALLER DE REPARACION DE ART. DE FIBRA (DE VIDRIO)	659.96
366	TALLER DE REPARACION DE BOMBAS	771.96
367	TALLER DE SERIGRAFIA	952.00
368	TALLER DE SOLDADURA Y TORNO	952.00
369	TALLER DE VELAS DE CERA	952.00
370	TALLER DENTAL	771.96
371	TALLER MECANICO EN GENERAL	771.96
372	TALLER MECANICO INDUSTRIAL	771.96
373	TALLER O FAB. DE UNIFORMES ESCOLARES Y DEPORTIVOS	659.96
374	TALLER O FABRICA DE LOZA Y/O MARMOLERIA	771.96
375	TALLER OPTICO	771.96
376	TALLER REPARACIÓN PARABRISAS	771.96
377	TANQUES Y EQUIPOS PARA GAS	952.00
378	TAPICERIA	626.36
379	TAQUERIA	570.36
380	TELAS (VENTAS)	1,595.16
381	TELEFONOS CELULARES	1,819.16
382	TENDAJON	570.36
383	TINTORERIA	626.36
384	TLAPALERIA	626.36
385	TOFOGRAFIAS	570.36
386	TORNILLOS	570.36
387	TORTILLERIA	570.36
388	TRANSPORTACION TURISTICA (RENTA DE AUTOBUSES)	2,883.16
389	TRANSPORTE DE CARGA	2,883.16
390	TRASLADO DE VALORES	3,851.96
391	UÑAS ACRILICAS	570.36
392	VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA	952.00
393	VENTA DE COMPUTADORAS Y ACCES.	1,819.16
394	VENTA DE COMPUTADORAS Y ACCES. EN PEQ.	952.00

395	VENTA DE CORTINAS METALICAS Y SIMILARES	952.00
396	VENTA DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS	1,203.16
397	VENTA DE MAQUINAS REGISTRADORAS	952.00
398	VENTA DE MASCOTAS	631.96
399	VENTA DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS	771.96
400	VENTA POR CATALOGO DE ROPA, ZAPATOS Y ACCES.	2,520.00
401	VENTA Y/O INSTALACIÓN DE COCINAS INTEGRALES	1,203.16
402	VIDEOGRAMAS (RENTA Y VENTA DE PELICULAS)	1,343.16
403	VIDRIOS Y ESPEJOS EN GENERAL	771.96
404	VITRALES	952.00
405	VIVEROS	771.96
406	VTA. DE ACEROS	1,191.96
407	VTA. DE ALIMENTOS BALANCEADOS	570.36
408	VTA. DE ART. DE COCINA	570.36
409	VTA. DE AZULEJOS Y SANITARIOS	1,203.16
410	VTA. DE COLCHONES	743.96
411	VTA. DE HOT DOGS Y HAMBURGUESAS	570.36
412	VTA. DE MATERIAL DIDACTICO	715.96
413	VTA. DE PIZZAS	952.00
414	VTA. DE PUERTAS DE MADERA E INST.	771.96
415	ZAPATERIA CHICA DE 1 A 20 MTS.2	952.00
416	ZAPATERIA GRANDE DE 21 A 40 MTS.2	2,520.00
417	ZAPATERIA MEDIANA DE 41 EN ADELANTE.	1,595.16

H. XL AYUNTAMIENTO DE TEPIC TESORERIA MUNICIPAL Dirección de Ingresos / Depto. de Funcionamiento de Negocios CATALOGO DE GIROS DEL RAMO DE ALCOHOLES 2015			
No	GIRO COMERCIAL	TOTAL	COSTO 2015
1	RESTAURANT BAR		7,837.20
2	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA		2,990.04
3	BAR		5,837.72
4	CANTINA		6,837.72
5	CERVECERIA		2,490.04
6	DISCOTECA		7,837.20
7	CENTRO NOCTURNO		8,957.72
8	CENTRO RECRETIVO CON CERVEZA		3,340.12
9	CENTRO RECREATIVO CON BEB. ALCOHOLICAS		5,053.72

10	DEPOSITO DE CERVEZA		1,965.72
11	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		3,765.72
12	MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA		2,085.72
13	MINISUPER CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICAS		3,149.72
14	AGENCIA O SUB AGENCIA		9,957.72
15	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON BEB. ALCOHOL.		7,837.20
16	CASAS DE ASIGNACION		35,000.00
COSTOS EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			
PERSONA FISICA			COSTO POR HORA
21:00 A 24:00 HORAS			22.40
24:01 A 03:00			42.56
03:01 EN ADELANTE			70.00
PERSONA MORAL			COSTO POR HORA
21:00 A 24:00 HORAS			43.90
24:01 A 03:00			95.20
03:01 EN ADELANTE			150.00

- ✦ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

- a).-Solicitud para autorizar a suscribir acuerdo administrativo con el Ejecutivo del Estado para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo Valores Humanos. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar a suscribir convenio administrativo de colaboración en coadyuvancia para la vigilancia, administración y mantenimiento de la cancha del Fraccionamiento Jacarandas, a favor del Comité de Acción Ciudadana de dicho Fraccionamiento. **Misma que será turnada a las Comisiones Unidas del Deporte y Recreación y a la de Desarrollo Comunitario para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

- c).-Solicitud para autorizar convocatoria para la realización del concurso denominado Juegos Florales que se realizará por parte del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic. **Misma que será turnada a la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- d).-Solicitud para autorizar a ratificar convenio de colaboración y coordinación para el fortalecimiento y consolidación de las Bibliotecas Públicas del Municipio de Tepic. **Misma que será turnada a la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- e).-Solicitud para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Acuerdo de Colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. **Misma que será turnada a la Comisión de Equidad y Género para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- f).-Solicitud para autorizar a gestionar apoyo económico para el proyecto de cría, engorda y reproducción de alevines en el predio el Techín de la localidad de las Blancas (carretones de Cerritos) para la repoblación de pescado en el embalse de Aguamilpa. **Misma que será turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Desarrollo rural para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

EL CUARTO PUNTO, SE CLAURO LA SESIÓN.